



DECRETO EXENTO Nº 755.- /

PARRAL, 06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 7.409 de fecha 19 de diciembre de 2019 que autoriza la adquisición de 16 basureros de 1.100 litros con tapa y ruedas para Condominios
- 3.- Decreto Exento Nº 02 de fecha 02 de enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Afecto Nº1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento Nº 7.409 de fecha 19 de diciembre de 2019 que autoriza la adquisición de 16 basureros de 1.100 litros con tapa y ruedas para Condominios
- 2.- **Que**, Decreto en referencia, se indica cuenta que no corresponde.
- 3.- **Que**, la Señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 7.409 de fecha 19 de diciembre de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice: " 215-22-04-014; (4-2-1)" **Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico**"

Debe Decir: " 215-29-99-000; (1-1-1) " **Otros Activos no Financieros**"

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MNT/ARC/PCA/cmm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas